



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 490-2015-MTPE/4/11

Lima, 21 de septiembre de 2015

VISTO:

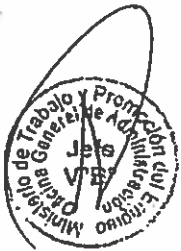
El Informe N° 2988-2015-MTPE/4/11.2 de fecha 18 de septiembre de 2015 emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001921 de fecha 14 de septiembre de 2015 expedida por el Jefe (e) de la Oficina de Finanzas, el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el mismo que fuera modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 193 , 225 , 265, 331, 380, 423, 448, 462 y 471-2015-MTPE/4/11 de fechas 01 de abril, 28 de abril, 22 de mayo, 01 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 31 de agosto, 03 de septiembre y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, y la Resolución Ministerial N° 089-2015 TR, de fecha 17 de abril de 2015;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, señala que *“cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”*.

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de*



programación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección ..)". Asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del citado Reglamento;

que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001921, de fecha 14 de septiembre de 2015, emitida por la Oficina de Finanzas, se acredita que el proceso de selección que se detalla en el Anexo 01, cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;

que, con Memorando N° 373-2015-MTPE4/11, de fecha 17 de septiembre de 2015, la Oficina General de Administración, garantiza la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 del proceso de selección detallado en el Anexo 01;

que, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-TR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de modificar el Plan Anual de contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al año fiscal 2015;

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-TR;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 490-2015-MTPE/4/11

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

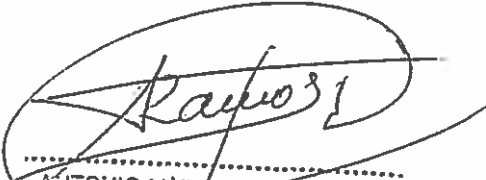
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aprobado mediante Resolución de Secretario General N° 027-2015-TR/SG de fecha 21 de enero de 2015 y sus modificatorias; a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01 en la página web de la entidad.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a efecto que puedan ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción, en la Av. Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese


.....
ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

ENTRADA: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DI AÑO: 2016

UNIFE E PROC: 2013023414

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

UNIDAD EJECUTORA: **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL o M para abrir ayuda**

TE. N°	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPONENTE O INCLUSIÓN	ORDEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			OBSERVACIONES	TP CJ	
																DEPA	PROV	ORST			
100		ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	T - SERVICIOS		SERVICIO TELEFÓNICO DE COBRO AUTOMÁTICO BILLET POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES	2 - SERVICIO	1 00	118,731,81	1 - S/044	09	0 - Siempre	B - Por la Entidad	0 - Presidencial C - Libre		COMITE ESPECIAL	15	01	13			INCLUIVA

